



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Dieciséis (16) de abril del dos mil Quince (2015)

Magistrado Ponente: **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI**

RADICADO: 54-001-23-33-000-2014-00262-00
ACCIONANTE: RAMÓN ELI TAMARA RIVERA
DEMANDADO: COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Mediante sentencia condenatoria de fecha 18 de Marzo de 2015, se declaró la nulidad Parcial de la Resolución GNR 007935 del 06 de febrero de 2013, proferida por COLPENSIONES, así como de la GNR 251476 DEL 8 de octubre de 2013 y del acto ficto emanado del silencio administrativo negativo sobre el recurso interpuesto frente a la primera.

En este orden de ideas, antes de resolver sobre la concesión del recurso de Apelación interpuesto por la parte demandada, y de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA, se ordenará que por secretaría se cite y haga comparecer a las partes para la celebración de la audiencia de conciliación establecida en el artículo 192 del CPACA.

En consecuencia, se dispone:

1.- Por Secretaría cítese y hágase comparecer a las partes para la celebración de la audiencia de conciliación señalada en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA, para el 29 de abril de 2015 a las 09:00 A.M.

Se advierte a las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte del apelante, hará que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ENRIQUE BERNAL JAUREGUI
Magistrado



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 20 ABR 2015

Secretario General